REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INVESTOR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INVESTOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de abril de 1990 ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.90-2-1-1-1330 el 16 MAYO 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **1.298 L.I.** el **21 de mayo de 1990.**

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INVESTOR S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, de maquinarias, vehículos automotores, productos agrícolas, materias primas y productos elaborados y semielaborados para la agricultura, ganadería, artesanía, pesca, minería, y para la industrias textil, de plástico, de papel y alimenticia, de ganado, aves, piedras y metales preciosos, presentes o futuros; y, a la cesión para sí de acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías de responsabilidad limitada. Prestará servicios de asesoría en los ramos financiero, bursátil, de seguros, de colocación de capitales, de inversión de valores, de recursos humanos y en las actividades previstas en su objeto. Desarrollando sistemas y medios para todas estas actividades en que preste su asesoria; y, ejercerá la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, mandataria, agente, gestora, corredora, representante de personas naturales y/o jurídicas, y podrá realizar a este respecto todos los actos y contratos previstos en su objeto y permitidos por la Ley. Creará e implementará sistemas de procesamiento de datos, análisis, estudios, elaboración y desarrollo de proyectos industriales, ganaderos, agrícolas, forestales y mineros, y brindará la asesoria y asistencia técnica para tales actividades. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos. Se dedicará también a la importación, ensamblaje, fabricación y comercialización de equipos, artículos, partes y piezas de bienes electrónicos, electrodomésticos, agrícolas, ganaderos, forestales, para la pesca, de ferretería y deportivos. Se dedicará también a la cría y/o cultivo de especies bioacuáticas en todas sus fases, y de productos agrícolas, ganaderos y forestales, y a la industrialización y comercialización de los mismos, así como de productos alimenticios, textiles, plásticos y de papel. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías de responsabilidad limitada, constituídas o por constituirse. Y realizar aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares, complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.500.000.oo; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000.oo en el plazo de dos años en numerario o en especie.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General, Los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente indistintamente pero necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía.

eac.

Guayaquil, mayo 22 de 1990

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL